

**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 016 DE 2024**

Villavicencio, 04 de abril de 2024.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **SURYCONSA** identificada con el NIT 900.517.589-0 representada legalmente por **SALVADOR RIOS CAÑAS** identificada con cedula de ciudadanía. No. 88.222.840 de Cúcuta, para amparar el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 016** cuyo objeto es: “ **CONSTRUCCION PUENTE HAMACA EN LA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 16 Y 17 DEL BARRIO LA ALEJANDRA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento Nro. B- 100046745 anexo 0 con fecha de expedición del 04 de abril de 2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. B-100012463 anexo 0 con fecha de expedición del 04 de abril de 2024 a favor de la Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso ASOSUPRO y el municipio de Zulia departamento de norte de Santander, emanada por **SEGUROS MUNDIAL** , la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 64.154.233.80	20/03/2024	20/09/2024
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 32.077.116.90	20/03/2024	20/05/2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 64.154.233.80	20/05/2024	20/05/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 260.000.000.00	20/03/2024	20/05/2024

Los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza se ajustan al requerimiento realizado por la entidad a través del Contrato de Obra Pública No. 016 de 2023 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

*Victor Andres Sabogal Chingate*  
**VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE**  
DIRECCION JURIDICA.

**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad	wYYSYW99fp5qa/Wg0bWcgw==	Número de póliza	100012463
Número de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	4/04/2024	Inicio de vigencia Global	20/03/2024
Fin de vigencia Global	20/05/2024	Tomador	SUMINISTRO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA
		Asegurado	SUMINISTRO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA
Valor asegurado	260.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.016 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA EN LA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 16 Y 17 DEL BARRIO LA ALEJANDRA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.-----ASEGURADOS: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901445387-3 Y EL MUNICIPIO EL ZULIA - N DE SANTANDER, NIT. 800039803-9.----- (PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SUMINISTRO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.-----

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/05/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 86.904,00
PATRONAL	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/05/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/05/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/05/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 0,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	uPXPS1Y00Rlz45q6qCQLjw==	Número de póliza	100046745
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/04/2024	Inicio de vigencia Global	20/03/2024
Fin de vigencia Global	20/05/2029	Tomador	SUMINISTRO REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	160.385.584,50		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.016 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA EN LA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS 16 Y 17 DEL BARRIO LA ALEJANDRA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" IDENTIFICADA CON EL NIT 901445387-3 Y EL MUNICIPIO EL ZULIA - N DE SANTANDER, NIT. 800039803-9

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/09/2024	\$ 64.154.233,80	\$ 64.682,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/03/2024	24:00 Horas del 20/05/2027	\$ 32.077.116,90	\$ 203.184,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 20/05/2024	24:00 Horas del 20/05/2029	\$ 64.154.233,80	\$ 641.894,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13